



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 27 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N°3430/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°0788/22 de fecha 24 de febrero de 2022, que Adjudica a TEK Chile S.A, RUT N°78.090.950-1, propuesta pública N°123/21; Decreto Alcaldicio N°6473/24 de fecha 29 de julio de 2024, que regulariza y aprueba Anexo de contrato propuesta pública N°123/2021, denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Comuna de Alto Hospicio"; Acta de Recepción de Trabajos Mantenimiento Eventuales de fecha 26 de marzo de 2025; Memo N°038/25 de fecha 24 de enero de 2025, remitido a Administración y Finanzas; Memo N°071/25 de fecha 26 de enero de 2025, remitido a Administración y Finanzas; Memorandum N°0177/25 de fecha 02 de mayo de 2025, emitido por Luis Avendaño Reyes, Director de Tránsito y Transporte Público, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de las facturas N°14481, N°14561, N°14566, y N°14706 todas correspondientes a la Empresa TEK Chile S.A., por la suma total de \$38.087.002, en afinidad a la propuesta denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Comuna de Alto Hospicio", debido que dicha licitación venció el 31 de marzo de 2025, e investigar el motivo por el cual ya no contaba con presupuesto antes de su vencimiento; y segundo lugar, solicita autorizar el pago de las facturas N°14481, N°14561, N°14566, y N°14706 todas correspondientes a la Empresa TEK Chile S.A., RUT N°78.090.950-1, por la suma total de \$38.087.002 (treinta y ocho millones ochenta siete mil dos pesos); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de las facturas N°14481, N°14561, N°14566, y N°14706 todas correspondientes a la Empresa TEK Chile S.A., por la suma total de \$38.087.002, en afinidad a la propuesta denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Comuna de Alto Hospicio", debido que dicha licitación venció el 31 de marzo de 2025, e investigar el motivo por el cual ya no contaba con presupuesto antes de su vencimiento, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigador a don **Pedro Pablo Mella Díaz, Planta, Escalafón Profesional, Grado 7º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(...continuación D/A N°3430/25)

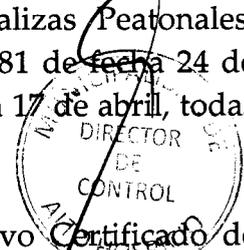
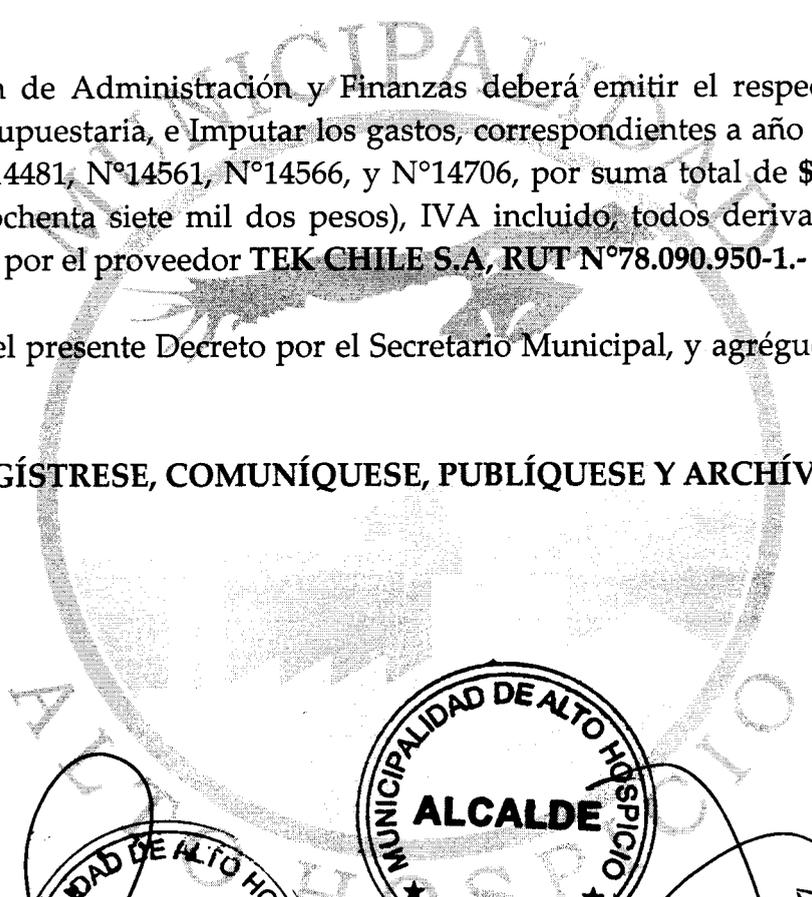
3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el proveedor TEK CHILE S.A, RUT N°78.090.950-1, por la suma **total de \$38.087.002** (treinta y ocho millones ochenta siete mil dos pesos), IVA incluido, por los servicios entregados según propuesta denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Comuna de Alto Hospicio", en relación a las Facturas Electrónicas N°14481 de fecha 24 de febrero, N°14561 de fecha 17 de marzo, N°14566, y N°14706 ambas de fecha 17 de abril, todas del año 2025.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondientes a año 2025, de las facturas electrónicas N°14481, N°14561, N°14566, y N°14706, por suma total de **\$38.087.002** (treinta y ocho millones ochenta siete mil dos pesos), IVA incluido, todos derivados de los servicios proporcionados por el proveedor TEK CHILE S.A, RUT N°78.090.950-1.-

6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 27 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N°3430/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°0788/22 de fecha 24 de febrero de 2022, que Adjudica a TEK Chile S.A, RUT N°78.090.950-1, propuesta pública N°123/21; Decreto Alcaldicio N°6473/24 de fecha 29 de julio de 2024, que regulariza y aprueba Anexo de contrato propuesta pública N°123/2021, denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Comuna de Alto Hospicio"; Acta de Recepción de Trabajos Mantenimiento Eventuales de fecha 26 de marzo de 2025; Memo N°038/25 de fecha 24 de enero de 2025, remitido a Administración y Finanzas; Memo N°071/25 de fecha 26 de enero de 2025, remitido a Administración y Finanzas; Memorandum N°0177/25 de fecha 02 de mayo de 2025, emitido por Luis Avendaño Reyes, Director de Tránsito y Transporte Público, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de las facturas N°14481, N°14561, N°14566, y N°14706 todas correspondientes a la Empresa TEK Chile S.A., por la suma total de \$38.087.002, en afinidad a la propuesta denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Comuna de Alto Hospicio", debido que dicha licitación venció el 31 de marzo de 2025, e investigar el motivo por el cual ya no contaba con presupuesto antes de su vencimiento; y segundo lugar, solicita autorizar el pago de las facturas N°14481, N°14561, N°14566, y N°14706 todas correspondientes a la Empresa TEK Chile S.A., RUT N°78.090.950-1, por la suma total de \$38.087.002 (treinta y ocho millones ochenta siete mil dos pesos); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de las facturas N°14481, N°14561, N°14566, y N°14706 todas correspondientes a la Empresa TEK Chile S.A., por la suma total de \$38.087.002, en afinidad a la propuesta denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Comuna de Alto Hospicio", debido que dicha licitación venció el 31 de marzo de 2025, e investigar el motivo por el cual ya no contaba con presupuesto antes de su vencimiento, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigador a don **Pedro Pablo Mella Díaz, Planta, Escalafón Profesional, Grado 7º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

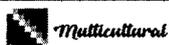
Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(...continuación D/A N°3430/25)

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el proveedor TEK CHILE S.A, RUT N°78.090.950-1, por la suma **total de \$38.087.002** (treinta y ocho millones ochenta siete mil dos pesos), IVA incluido, por los servicios entregados según propuesta denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Comuna de Alto Hospicio", en relación a las Facturas Electrónicas N°14481 de fecha 24 de febrero, N°14561 de fecha 17 de marzo, N°14566, y N°14706 ambas de fecha 17 de abril, todas del año 2025.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondientes a año 2025, de las facturas electrónicas N°14481, N°14561, N°14566, y N°14706, por suma total de **\$38.087.002** (treinta y ocho millones ochenta siete mil dos pesos), IVA incluido, todos derivados de los servicios proporcionados por el proveedor **TEK CHILE S.A, RUT N°78.090.950-1.**

6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF